



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00039 – 00.
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido diecinueve (19) de agosto reciente, allegado por el Sr. BERNARDO DE JESÚS HURTADO CORREA, donde solicita plazo para la entrega del inmueble.-

Acorde a lo expuesto, **córrasele** traslado a las partes y a la Secuestre que tiene el deber de entregar el inmueble, para que depongan lo pertinente, en cumplimiento fíjese en lista conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez